

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2019/5426 *Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 357/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 357/2019.

Negociado: JL.

N.I.G.: 1808744420190002249.

De: María Jesús García Leyva.

Abogado: Antonio Folgoso Olmo.

Contra: Francisco José Suárez Díaz, Jara División S.L., Nikoping Develops S.L., Perfumevip S.L., Aldana Mediterránea S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Suárez Salazar S.L., Senseperfum S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Francisco Suárez S.A., Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado:

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 357/2019, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de María Jesús García Leyva contra Francisco José Suárez Díaz, Jara División S.L., Nikoping Develops S.L., Perfumevip S.L., Aldana Mediterránea S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Suárez Salazar S.L., Senseperfum S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Francisco Suárez S.A., Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha se ha dictado Auto de fecha 30 de octubre de 2019 contra el que no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a Perfumevip S.L., Senseperfum S.L. y Jara División S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, a 08 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DEL MAR SALVADOR DE LA CASA.